

# Diuréticos: fármacos prohibidos en el deporte

Deporte limpio.

Es una colaboración de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y Radio 5 Todo Noticias.

Marcelo Gallardo:

Para nosotros, más allá de tener que asumir un compromiso real, que es competir, está también el de proteger la integridad de nuestros jugadores y en eso yo me quiero detener porque para mí es más importante la persona que cualquier resultado deportivo.

Presentador:

Marcelo Gallardo es el entrenador del River Plate, uno de los equipos de fútbol más importantes en Argentina, la semana pasada la Confederación Sudamericana de Fútbol la CONMEBOL, comunicó al club de Buenos Aires que dos de sus jugadores habían tenido resultados adversos en controles de dopaje.

El equipo de fútbol argentino hizo un comunicado oficial el pasado jueves en su página web, en el que confirmaba que dos de sus jugadores, Camilo Mayada y Lucas Martínez Quarta habían dado resultados adversos, es decir, se había encontrado una sustancia prohibida en su organismo.

Es importante señalar que en antidopaje no se puede hablar de positivo hasta que el procedimiento haya terminado. La sustancia que se encontró a los futbolistas es la hidroclorotiazida.

Antonio de Campos, médico y agente de control de la AEPSAD explica qué es esta sustancia.

Antonio de Campos:

La hidroclorotiazida es un diurético, está incluido en la categoría S5, sustancias diuréticas y enmascarantes, que además forman parte de las sustancias específicas de la lista. Están prohibidas tanto en competición como fuera de competición.

Presentador:

¿Para qué se utiliza este diurético?

Antonio de Campos:

En el ámbito clínico tiene bastantes usos igual que el resto de los diuréticos, para tratamientos de enfermedades cardiovasculares, que implican aumento de la tensión, para tratamiento de edemas, etcétera.

También en el ámbito el dopaje, se ha visto su utilización ilícita para controlar el peso en deportes en los que esto es importante, como el boxeo.

Presentador:

Este diurético también está prohibido porque funciona como enmascarante de otras sustancias.

Antonio de Campos:

Los diuréticos se consideran sustancias enmascarantes porque ayudan a ocultar sustancias prohibidas, disminuyen la densidad de la orina porque aumentan la cantidad de orina. Y por lo tanto, la proporción de sustancias prohibidas es menor y eso dificulta muchísimo la detección en los laboratorios. Y además, al aumentar la diuresis, es decir, al aumentar la eliminación de orina, también por tanto se elimina más cantidad de sustancia prohibida que pudiera encontrarse en el organismo. Por lo tanto, son dos modos de enmascarar u ocultar las sustancias prohibidas que se utilicen.

Presentador:

Si eres deportista ya sabes que puedes descargarte la aplicación NoDopApp de la AEPSAD en tu móvil, y con ella puedes conocer qué medicamentos están incluidos en la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte. Además, es importante que en el caso de consumir complementos alimenticios, adquieras aquellos que tienen sellos de calidad fiables, que certifican que no contienen sustancias prohibidas.

Antonio de Campos:

La presencia de sustancias prohibidas o de posibles casos adversos nos vuelve a recordar lo preocupante que es el uso de estas sustancias, lo preocupante que es el desconocimiento de sus efectos secundarios. Y nos obliga a todos los que pertenecemos a la comunidad que lucha contra el dopaje a insistir en el uso muy responsable, tanto de

los medicamentos como de los suplementos alimenticios, siempre con el apoyo y la colaboración de profesionales y nunca para utilización ilícita.

Es muy importante combinar esto con los hábitos saludables que favorecen tanto a deportistas como a no deportistas.

Presentador:

Juanjo Cubero, Radio 5 Todo Noticias.